



**MODIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS RELATIVO AL CONTRATO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO
ARMONIZADO, PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIVERSAS
INSTALACIONES TÉCNICAS Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS
CORRESPONDIENTES AL CENTRO DE REUNIONES DE SANTILLANA”
(CONTRATO 2016/18)**

En relación al procedimiento 2016/18 de Canal de Isabel II relativo al “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIVERSAS INSTALACIONES TÉCNICAS Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CORRESPONDIENTES AL CENTRO DE REUNIONES DE SANTILLANA**”, se ha detectado un error en el importe máximo del mantenimiento correctivo establecido en el Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (página 34).

En este sentido,

Donde dice:

“Mantenimiento correctivo Centro de Reuniones de Santillana: máximo de 50.000 euros/año”.

Debe decir:

“Mantenimiento correctivo Centro de Reuniones de Santillana: máximo de 35.000 euros/año”.

De acuerdo con lo anterior, se ha modificado el Pliego de Prescripciones Técnicas. El Pliego rectificado se encuentra disponible para los interesados en la página web de Canal de Isabel II y en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Lo que se comunica para su conocimiento general.

Madrid, 21 de noviembre de 2016.

Jesús Albendea del Busto
Director Gerente